



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Notificación sobre movilidades académicas internacionales 2021

**A:** Rodolfo TECCHI (CIN), Rodolfo de Vnicenzi (CRUP),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a ustedes para dar seguimiento a la comunicación enviada mediante la nota NO-2020-89300742-APN-SECPU#ME el día 21 de diciembre de 2020.

En cumplimiento de las normativas emitidas por el Gobierno argentino durante las últimas semanas en relación con el manejo de la emergencia causada por la pandemia del COVID-19 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/243850/20210501?busqueda=1>), y teniendo en consideración los impactos sobre las iniciativas de cooperación e intercambio universitario gestionadas desde la Secretaría a mi cargo, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI), se recomienda la reprogramación a partir del primer semestre académico de 2022 de todas las actividades que requieran un desplazamiento físico desde Argentina al exterior – movilidades de estudiantes, misiones de docentes, misiones de investigadores, encuentros académicos y científicos, entre otros- o su ejecución en modalidad virtual.

Motiva esta recomendación la observación de la evolución de la situación epidemiológica global y la vocación por garantizar el bienestar, salud y seguridad de los/as ciudadanos/as argentinos/as en el exterior.

En las circunstancias actuales, la Secretaría de Políticas Universitarias no podrá garantizar ni tomar a su cargo gastos asociados al traslado, la estadía y/o la repatriación. Consecuentemente, tampoco podrán imputarse fondos transferidos a las universidades por la Secretaría de Políticas Universitarias a gastos efectuados durante 2021 asociados a la realización de hisopados, tests de diagnóstico rápido, gastos ocasionados por cuarentenas obligatorias.

Por otra parte, se recuerda que el ingreso al país de ciudadanos extranjeros sigue prohibido, salvo excepciones entre las que no están contempladas las actividades académicas universitarias.

Si las mencionadas circunstancias se vieran modificadas, y se emitieran nuevas normas en el marco de la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional, nos comunicaremos a la brevedad para evaluar las implicancias y replanificar las acciones de cooperación e intercambio sostenidas y gestionadas desde el PIESCI.

Sin otro particular saluda atte.